

Memoria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho
Universidad de Concepción
Concepción

**“EL TERMINO DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL
ESTATUTO DOCENTE”**



JOSÉ AUGUSTO VALENZUELA MIRANDA

INTRODUCCION

La estabilidad laboral y la continuidad de las relaciones de trabajo es uno de los principios y fundamentos básicos que inspiran toda la legislación laboral hoy en día; la protección al trabajador en orden a otorgarle las mayores garantías en torno a la estabilidad del empleo es una de las finalidades del derecho del trabajo. Esta situación se debe al gran interés social en brindar estabilidad y seguridad al trabajador, ante las posibles aflicciones que podría experimentar económica como psicológicamente tanto él como su grupo familiar, al verse enfrentado al termino de una relación laboral. Ya en la propia Carta Magna de nuestro país el constituyente en su artículo 1º establece dentro de los valores básicos que busca desarrollar, en su inciso segundo que "*La familia es el núcleo fundamental de la sociedad*"; a su vez plantea de que el Estado está al servicio de la persona humana y que su finalidad es promover el bien común, creando las condiciones sociales necesarias para permitir el máximo desarrollo espiritual y material a todos y cada uno de los habitantes de la Republica. Es así como el logro de un empleo estable es una preocupación que compete a todos los estamentos sociales y que se ve recogido en las diversas disposiciones y principios de la legislación laboral, tales como el principio de continuidad de la empresa, como la preferencia del legislador por los contratos de trabajo de duración indefinida a los contratos de trabajo a plazo fijo, así como también a su vez el hecho que las causales de término del contrato de trabajo solo están establecidas por el legislador.

Los profesionales de la educación, no están exentos de esta realidad social, ellos al término de cada año escolar se ven enfrentados en muchos casos al término de su contrato de trabajo, término que en los hechos se

da en todas las formas posibles, desde un cordial término de la relación por ambas partes, como a tortuosos litigios laborales, en los que las posturas de cada una de las partes parecieran irreconciliables, y que solo a través de una sentencia de los tribunales el conflicto será resuelto. A su vez, tampoco podemos dejar de lado que muchas veces este término de relación laboral, por doloroso o complicado que resulte por todas las consideraciones expuestas, sea el único camino a seguir por parte del empleador, quien en diversas ocasiones de ve obligado a marginar a un trabajador, ya sea por constantes infracciones de éste, como a su vez cuando el trabajo desarrollado por este no sea calificado en función a la labor encomendada.

El Estatuto Docente, Ley Nº 19.070, es hoy en nuestro país el cuerpo normativo que regula las especiales relaciones entre los profesionales de la educación que laboran en establecimientos educacionales y su empleador. Este cuerpo especial establece normativa general aplicable a todos los sectores de la educación, como a su vez normas específicas aplicables solamente al sector educacional municipal, particular subvencionado y particular. Dentro de esta normativa se encuentra la regulación del término del contrato de trabajo en el sector educacional, materia que será objeto de investigación, desarrollo y análisis en la presente obra.

El conocimiento de la especial normativa contenida en el Estatuto Docente, referente al término del contrato de trabajo, como a su vez su vinculación con las disposiciones contenidas en la legislación laboral, es de gran utilidad práctica tanto para los profesionales del derecho (por ser esta una de las materias mas controvertidas y que con regularidad llega a conocimiento de los tribunales de justicia) como a su vez de los profesionales de la educación y sus empleadores, quienes al manejar una mejor noción de las diversas disposiciones que regulan el tema en análisis,